



CORDOBA, 15 AGO 2017

VISTO:

El Expediente 51150/2016 por el cual se tramita la contratación de la Doctora en Ciencias Sociales Natalia Cosacov Martínez; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Director de la Maestría en Urbanismo presenta la solicitud de contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de posgrado, de la Dra. Natalia Cosacov Martínez, CUIT N° 27-19000949-7, para el dictado de la Asignatura Ciencias Sociales y vida Urbana en esa Maestría, durante los días 10-11-12 de agosto de 2017 con una carga de 20 horas por la suma de \$10.400 por todo concepto.

Que por tratarse de Docente Invitada proveniente de la Ciudad de Buenos Aires, resulta necesario abonar pasajes aéreos ida y vuelta y alojamiento.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados, y el Informe de Factibilidad presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios generados por la maestría en Urbanismo.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación de la Dra. Natalia Cosacov Martínez, bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente-docente nacional de posgrado, sin relación de empleo público para prestar sus servicios en la Maestría en Urbanismo por la suma de \$ 10.400 (Pesos DIEZ MIL CUATROCIENTOS).

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de pasajes y alojamiento que demande la visita de la Dra. Cosacov Martínez.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios de la Maestría en Urbanismo.

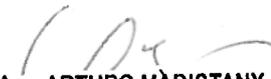


Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: [54 351] 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e.m@il: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 4º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 6º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.


Arg. ARTURO MARISTANY
 Secretario Académico
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1016 2017.

